



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: Contratación Directa - EX-2025-00340645- -MUNIMDP-DTGEDT#SSA

VISTO el Expediente Electrónico EX-2025-00340645- -MUNIMDP-DTGEDT#SSA,

CONSIDERANDO

Que mediante el presente tramita la “Contratación Directa del servicio de mantenimiento y soporte técnico de software y hardware para el funcionamiento de componentes Impax Core, plataforma de storage, estaciones de diagnóstico, accesorios Impax de AGFA HEALTHCARE del sistema de Salud Municipal.

Que embebido en el orden 16 mediante Decreto N° 2819/24 y Orden de Compra N° 1384/24 se contrató de forma directa a la firma de ZELARAYAN CARLOS RICARDO para el servicio de mantenimiento y soporte técnico de software y hardware para el funcionamiento de componentes Impax Core, plataforma de storage, estaciones de diagnóstico, accesorios Impax de AGFA HEALTHCARE, desde la notificación de la Orden de Compra y por el término de seis (6) meses.

Que embebido en el orden 4 obra Solicitud de Pedido 958/25 de la Secretaría de Salud para el mantenimiento y soporte técnico de software y hardware para el funcionamiento de componentes Impax Core, plataforma de storage, estaciones de diagnóstico, accesorios Impax de AGFA HEALTHCARE.

Que embebido en el orden N° 2 el Departamento de Coordinación de Especialidades Médicas CEMA, de la Secretaría de Salud, manifiesta la necesidad y motivos de la contratación por proveedor exclusivo.

Que embebido en el orden 5 la jurisdicción requirente incorpora documental en la cual la firma AGFA HEALTHCARE certifica que la firma ZELARAYAN CARLOS RICARDO es único representante en territorio argentino.

Que embebido en el orden 3 obra la oferta técnica del proponente para el servicio objeto de la contratación, incorporando el término del contrato el cuál será de seis (6) meses desde la fecha de notificación de la Orden de Compra, y por un importe total de PESOS VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS VEINTI UNO CON 60/100 (\$ 23.322.621,60).

Que la presente contratación se enmarca en las disposiciones del artículo 156 inciso 1° (proveedor exclusivo) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que la Contaduría General se expide ejerciendo el control de legalidad de su competencia. embebido en el orden 21.

Por todo ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°.- Contrátese en forma directa el servicio de mantenimiento y soporte técnico de software y hardware para el funcionamiento de componentes Impax Core, plataforma de storage, estaciones de diagnóstico, accesorios Impax de AGFA HEALTHCARE del sistema de Salud Municipal, con la firma ZELARRAYAN CARLOS RICARDO (Proveedor N° 10.581), desde la fecha de notificación de la Orden de compra y por el término de seis (6) meses, en los términos del artículo 156° inciso 1° (proveedor exclusivo) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por un importe total de PESOS VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS VEINTI UNO CON 60/100 (\$ 23.322.621,60); pagaderos mensualmente a razón de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO TRES CON 60/100 (\$ 3.887.103,60).

ARTÍCULO 2°.- La Municipalidad podrá disponer la Redeterminación de Precios, a pedido fehaciente de la adjudicataria, siempre y cuando se demuestre una variación mayor al diez por ciento (10%) respecto del precio original de la contratación o del último precio redeterminado (lo que corresponda) en el período de análisis y sujeto a evaluación del cumplimiento de los requisitos correspondientes, en los términos establecidos en el Decreto N° 340/2023 y sus modificatorios, disponibles en el sitio web del Municipio: www.mardelplata.gob.ar/contrataciones.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario Legal, Técnico y de Hacienda.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese.